

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
TRASLADO ARTÍCULO 175 LEY 1437 DE 2011

Traslado No. 022

Fecha: 18/05/2016

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17-001-23-33-000-2015-00565-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Carlos Manuel Zapata Jaimes	Construcciones y Explanaciones Eco S.A	SENA	Artículo 175 del CPACA	18/05/2016	20/05/2016
17-001-23-33-000-2015-00527-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Ramón Chávez Marín	Diego Cardona Arango	Administradora Colombiana de Pensiones-COPENSIONES	Artículo 175 del CPACA	18/05/2016	20/05/2016
17001-23-33-000-2015-00503-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Ramón Chávez Marín	Fabio Alberto Aristizábal Gómez	Administradora Colombiana de Pensiones-COPENSIONES	Artículo 175 del CPACA	18/05/2016	20/05/2016

De conformidad con lo previsto en el artículo 175 del CPACA, se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría. Hoy 18/05/2016 y a la hora de las 8:00 a.m



HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario